



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 27 de julio de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 1341/17 Interno 7458 iniciado por la Secretaria de Hacienda ref. Adq. Tractor; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 27 de julio de 2017;

El Expediente N° Expte. N° 1341/17 "Secretaría de Hacienda s/Adquisición Tractor" para la compra de un TRACTOR CON PALA CARGADORA mediante LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2017 dispuesta por Decreto N° 676/17, con un Presupuesto Oficial de Pesos QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 527.200,00.-),

Que el único oferente presentado efectúa propuestas que exceden el Presupuesto Oficial, pero la conveniencia de una de las alternativas es aconsejada por la Secretaría de Mantenimiento y Espacios Públicos y por la Comisión de Preadjudicaciones, motivo por el cual se estima de aplicación el art. 155° del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), que con autorización del H. Concejo Deliberante prevé la adjudicación al único oferente en caso de considerarlo de evidente conveniencia;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2017 dispuesta por Decreto N° 676/17, disponiendo la adquisición a la firma TOMÁS ELORRIAGA E HIJOS S.A. de un tractor con pala frontal cotizado como Alternativa N° 3 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,00.-), por tratarse de único oferente y considerarlo de evidente conveniencia para el Municipio en los términos previstos por el art. 155° del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) pese a exceder el Presupuesto oficial.-

ARTICULO 2°.-: El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 – Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa: 01.00.00 Conducción y Administración de la Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento- - Fuente de financiamiento 132 (fondos afectados de origen provincial) - Partida 4.3.0.0 maquinaria y equipo.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.
Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-***

Registrada bajo el n° 2445/17.-